

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de 12 de septiembre de 2003, del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia, por la que se señala la fecha para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras «AC/01/001.01.2 acondicionamiento da estrada AC-545. Treito: Baio-Zas».

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de Expropiación Forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B Construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha de 18 de julio de 2003, el Director General de Obras Públicas, por delegación del Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda aprobó el correspondiente Proyecto de trazado. Por Decreto 337/2003, de 24 de julio, se acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras, y asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas, a efectos de lo prevenido en el art. 52 de la vigente Ley Expropiación Forzosa.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en su uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zas, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Local: Edificio de la antigua Cámara Agraria.

Día 27 de octubre de 2003, de 10:00 a 13:30 horas de: Agra García, Aurora, a Espasandín Freire, Mercedes.

Día 28 de octubre de 2003, de 10:00 a 13:30 horas de: Espasandín García, Edelmiro, a Mata Rial, María del Carmen.

Día 29 de octubre de 2003, de 10:00 a 13:30 horas de: Mato Rodríguez, José María, a Rial Fondo, Esperanza.

Día 30 de octubre de 2003, de 10:00 a 13:30 horas de: Rial Lema, Carmen, a Vilarino Amado, Fernando.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, DNI, el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su consta, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución y hasta el momento del levantamiento del Acta Previa a la Ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia en A Coruña, plaza Luis Seoane s/n, 8ª planta, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores

Expediente nº: 8519141 Denominación: Préstamo

Sujeto obligado	D.N.I.	En calidad de	Último domicilio conocido
Sr. HUGAS MAURICI, LLUIS	40234708A	Titular	GIRONA
Sr. HUGAS MAURICI, ESTEBAN	40239373Y	Fidatario	FIGUERES (GIRONA)
Sra. MUICA SOLE, MARIA TERESA	40232872W	Fidatario	GIRONA

Dicho expediente presenta un descubrimiento de 177,81 Euros referido a 28-02-2003, fecha en que se ha producido un vencimiento extraordinario, correspondiendo dicho descubrimiento a los siguientes conceptos:

CAPITAL	INTERESES DE CAPITAL	INTERESES DE DEMORA
0,00 Euros	0,00 Euros	177,81 Euros

RELACION DE CUENTAS RECAUDATORIAS RESTRINGIDAS A NOMBRE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL PARA LOS INGRESOS DIRECTOS O POR TRANSFERENCIAS DE LA AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS, OBRAS O PARCELAS:

BANCO	ENTIDAD	OFICINA	D.C.	Nº CUENTA
SANTANDER CENTRAL HISPANO	0049	1892	62	2110217487
ESPAÑOL DE CRÉDITO	0030	1518	07	0001536271
BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	0182	2370	48	0000378068
CECA	2000	0002	29	8320365502

IMPORTANTE: En la orden de transferencia deben figurar el NÚMERO DE EXPEDIENTE Y EL NOMBRE DEL TITULAR.

Expediente nº: 7699901 Denominación: Obras Int.Común

Sujeto obligado	D.N.I.	En calidad de	Último domicilio conocido
Sr. MONGE CASASOLA, VICTORINO	11611583N	Titular	VILLARALBO (ZAMORA)

Dicho expediente presenta un descubrimiento de 261,13 Euros referido a 30-11-2002, fecha en que se ha producido un vencimiento extraordinario, correspondiendo dicho descubrimiento a los siguientes conceptos:

CAPITAL	INTERESES DE CAPITAL	INTERESES DE DEMORA
251,34 Euros	0,00 Euros	9,79 Euros

Expediente nº: 7692871 Denominación: Obras Int.Común

Sujeto obligado	D.N.I.	En calidad de	Último domicilio conocido
Sr. SALVADOR JAMBRINA, AMPARO	11498125B	Titular	ZAMORA

Dicho expediente presenta un descubrimiento de 71,77 Euros referido a 30-01-2003, fecha en que se ha producido un vencimiento extraordinario, correspondiendo dicho descubrimiento a los siguientes conceptos:

CAPITAL	INTERESES DE CAPITAL	INTERESES DE DEMORA
68,62 Euros	0,00 Euros	3,15 Euros

padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

A Coruña, 12 de septiembre de 2003.—El Ingeniero Jefe, José Luis Rodríguez Alonso.—44.702.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Industria y Empleo por la que se declara como recurso de la sección B) «Yacimientos de origen no natural», a instancia de la «Asociación para el Desarrollo de la Tradición Azabachera de Asturias» (AZEBAACHE) la escombrera de Azabache, denominada «Parea los Molinos», sita en Oles, concejo de Villaviciosa. Expediente: 03/B/01/08.

Por la presente y a los efectos previstos en el artículo 46.5 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, por la presente se hace público que mediante Resolución de 3 de septiembre de 2003, de la Consejería de Industria y Empleo se ha procedido a declarar como recurso de la sección B) «Yacimientos de origen no natural», a instancia de la «Asociación para el Desarrollo de la Tradición Azabachera de Asturias» (AZEBAACHE) (G-33664368), la escombrera de Azabache, denominada «Parea los Molinos», sita en Oles, concejo de Villaviciosa.

Oviedo, 3 de septiembre de 2003.—José Benito Solar Menéndez.—44.710.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio de otorgamiento del permiso de investigación de la sección C «Molinos», n.º 22.113, sito en términos municipales de Cieza y Abarán (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen

de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgado, el permiso de investigación de referencia.

Con la siguiente designación en coordenadas europeas Datum ED50 Elipsoide Internacional de Hayford, meridiano de Greenwich:

Perímetro exterior

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp y 1	-1º 22' 20"	38º 19' 00"
2	-1º 20' 40"	38º 19' 00"
3	-1º 20' 40"	38º 18' 40"
4	-1º 19' 40"	38º 18' 40"
5	-1º 19' 40"	38º 17' 00"
6	-1º 20' 20"	38º 17' 00"
7	-1º 20' 20"	38º 16' 20"
8	-1º 21' 40"	38º 16' 20"
9	-1º 21' 40"	38º 15' 40"
10	-1º 22' 20"	38º 15' 40"
11	-1º 22' 20"	38º 16' 00"
12	-1º 22' 40"	38º 16' 00"
13	-1º 22' 40"	38º 16' 20"
14	-1º 23' 20"	38º 16' 20"
15	-1º 23' 20"	38º 16' 00"
16	-1º 23' 40"	38º 16' 00"
17	-1º 23' 40"	38º 16' 20"
18	-1º 24' 00"	38º 16' 20"
19	-1º 24' 00"	38º 16' 00"
20	-1º 25' 00"	38º 16' 00"
21	-1º 25' 00"	38º 15' 00"
22	-1º 22' 20"	38º 15' 00"
23	-1º 22' 20"	38º 14' 20"
24	-1º 25' 20"	38º 14' 20"
25	-1º 25' 20"	38º 16' 20"
26	-1º 25' 00"	38º 16' 20"
27	-1º 25' 00"	38º 16' 40"
28	-1º 24' 00"	38º 16' 40"
29	-1º 24' 00"	38º 17' 00"
30	-1º 22' 20"	38º 17' 00"

Perímetro interior

Vértice	Meridiano	Paralelo
31	-1º 21' 20"	38º 18' 20"
32	-1º 20' 20"	38º 18' 20"
33	-1º 20' 20"	38º 17' 20"
34	-1º 21' 20"	38º 17' 20"

Murcia, 14 de mayo de 2003.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.—44.668.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de 23 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Toledo, sobre solicitud de aprovechamiento y perímetro de protección del agua mineral-natural «Bienvenida» n.º 3970 (0-0-1).

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, hace saber que por D. Moisés Ávila Fraile, en nombre y representación de «Agua Mineral Bienvenida, S.L.», con domicilio social en C/ Santa Ana, n.º 5, 45572 Torrico (Toledo), ha sido solicitada la autorización de aprovechamiento de las aguas minerales-naturales del sondeo denominado «Bienvenida», en el término municipal de Alcolea de Tajo (Toledo), y un perímetro de protección que ocupará el área comprendida dentro de la siguiente designación:

Vértices	U.T.M. (X)	U.T.M. (Y)
1	313.750	4.411.500
2	315.540	4.411.368
3	315.300	4.410.050
4	314.200	4.410.550

Que comprende una superficie de 160,545 Has.

Lo que se hace público en aplicación de la Ley 8/1990, de 28 de diciembre, de Aguas Minerales y Termales de Castilla-La Mancha y del Decreto 4/1995, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, a fin de que los interesados, y en particular los propietarios de los terrenos, bienes o derechos comprendidos en el perímetro de protección, puedan exponer cuanto convenga a sus intereses mediante escrito presentado en esta Delegación Provincial de Industria y Trabajo, Avenida de Francia, n.º 2, de Toledo, en el plazo de veinte días, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Esta solicitud ha sido sometida a la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental, habiendo sido publicada la Declaración de Impacto Ambiental en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 02.09.2003.

Toledo, 23 de septiembre de 2003.—El Delegado Provincial: Jesús Velázquez García-Bueno.—44.672.